



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe y sea informada de la gestión de la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento, se elabora el presente reglamento, que se constituye en la guía para el proceso de rendición de cuentas de la entidad, entendido este, según la metodología para la rendición de cuentas a la ciudadanía como el “dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público, al examen, a la revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los servidores públicos en desarrollo de la gestión de lo público” cuya importancia se fundamenta en la responsabilidad social y está orientada a afianzar la relación entre la institución y los ciudadanos. Se convierte en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de ser informado.

No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento y los ciudadanos sobre los asuntos públicos, implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración del hospital, y el hospital explica el manejo de su gestión.

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 33 del capítulo octavo de la ley 489 de 1998.

“ARTICULO 32. DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

<Artículo modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a. Convocar a audiencias públicas;
- b. Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- c. Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d. Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
- e. Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- f. Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010”.

“ARTICULO 33. AUDIENCIAS PÚBLICAS. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada. “

Siguiendo las directrices del decreto 2641 del 17 de diciembre 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, que señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos, igualmente la circular externa 008 del 14 de septiembre de 2018.

ESTRATEGIAS

En el proceso de rendición de cuentas la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento desarrollará las siguientes estrategias:

La audiencia deberá seguir los siguientes pasos:

1. Selección del sitio y fecha para la realización de la audiencia:

El sitio debe permitir la logística necesaria para que se establezca el diálogo fluido entre la administración del hospital y la ciudadanía y tener como mínimo las siguientes características:

Fecha: **30 de marzo 2023**

Capacidad: para mínimo 30 personas.

Herramientas: audiovisuales, proyección de audio y video. Refrigerios: se debe contar con agua y café durante el evento.

El sitio más adecuado para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta de la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento es el Auditorio de la ESE Hospital san Andrés Apóstol con dirección Diagonal 8 N° 4-38 Barrio los Laureles.

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, **San Andrés de Sotavento (Córdoba).**

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

2. Convocatoria

Mediante la utilización de medios de comunicación radial de mayor audiencia en el Municipio de San Andrés de Sotavento, a través de la página web de la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento, comunicaciones personales, correos electrónicos y cartelera de la institución por lo menos 8 días hábiles antes de la realización de la audiencia.

La utilización de herramientas informáticas facilita el acceso de la ciudadanía, con la creación de un link en la página web de la institución, exclusivamente para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la publicación de la invitación en redes sociales de gran seguimiento en el municipio y en programas radiales, a través de emisoras populares.

3. Implementación de canal de comunicación para establecer diálogo con los ciudadanos

A través de la página web de la institución, se publicará un formato para la recepción de propuestas, preguntas o inquietudes, previas a la audiencia.

4. Realización de la audiencia.

En primera instancia, se designa un moderador para coordinar la sesión, quien debe controlar los tiempos y las intervenciones y presentar el orden del día al iniciar la Audiencia. El moderador debe presentar el Reglamento, aclarando el procedimiento y tiempos para las intervenciones y los objetivos de la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública debe estar presidida por la Gerente de la Entidad, con el acompañamiento de la Junta directiva y de acuerdo con la siguiente ruta:

a. Intervención de la Entidad. El Representante Legal de la Entidad presenta en forma clara y comprensible el informe de Rendición de Cuentas, con el apoyo del profesional administrativo, profesional contable y financiero.

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No. 4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

b. Informe de organismos de control. La oficina de control interno, como organismo de control presenta los resultados de las auditorías o evaluaciones realizadas sobre la gestión institucional y el Plan de mejoramiento de la vigencia sobre la cual se rinde cuentas.

c. Informe del Sistema de Información y Atención al Usuario. Se presenta informe del proceso de PQR, bajo los parámetros: Clasificación de quejas y reclamos, quejas y peticiones frecuentes por áreas o servicios institucionales, peticiones de interés general, servicios frente a los cuales hay mayor demanda o queja y cantidad de usuarios y ciudadanos inconformes por servicio o proceso de la entidad.

d. Intervención de las organizaciones sociales. Los representantes de las organizaciones inscritas deben exponer en la audiencia las propuestas o evaluaciones que inscribieron previamente; tendrán un límite de tiempo (5 minutos) para exponer de acuerdo con el reglamento definido. La entidad dará la respuesta en el tiempo establecido según cronograma.

e. Intervención de los ciudadanos. Los ciudadanos podrán intervenir para presentar las inquietudes registradas en el formato de inscripción. La duración de la intervención de los ciudadanos dependerá de la cantidad de ciudadanos inscritos.

La entidad responderá en forma inmediata las preguntas o inquietudes que presenten en la audiencia los ciudadanos. En caso de no ser posible responder en ese momento, la entidad debe comprometerse a hacerlo en un tiempo prudencial. Si se trata de denuncias o quejas sobre aspectos disciplinarios la entidad escuchará y tramitará esta petición a través los canales establecidos legalmente.

f. Cierre y evaluación de los ciudadanos

- Acuerdos y proyecciones. De ser necesario, el representante legal de la entidad debe llegar a acuerdos con las organizaciones sociales para fijar un plan de acción

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

orientado a mejorar las debilidades, incorporar las propuestas ciudadanas o facilitar el ejercicio del control social frente a temas de interés.

- Evaluación y cierre de la audiencia. La Oficina de Control Interno debe elaborar las conclusiones de la audiencia. También pueden sacar conclusiones observadores externos invitados a hacer parte de la experiencia.

Para cerrar la audiencia, se entrega a los asistentes un formato para calificar el evento de la audiencia pública, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

- Publicación de informe de la audiencia: se publicará en la página web de la entidad durante los 10 días siguientes a la realización de la audiencia.

5. Publicación de Indicadores de Plan de Gestión de la Gerencia

A través de la resolución 710 de 2012 el Ministerio de Salud estableció el listado obligatorio de indicadores que deben reportar los gerentes de las E.S.E. Si bien la evaluación se realiza anualmente, la Resolución 743 de 2013 modifica los anexos 2, 3 y 4 del artículo 2, para la evaluación del plan de gestión de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, modificado por la Res 408 de Feb 2018.

“Las Empresas Sociales del Estado solo aplicarán los indicadores del área clínica o asistencial que les correspondan de acuerdo con su nivel de atención, definido en el acto administrativo de creación independientemente de que tenga habilitados servicios de baja, media y alta complejidad.

La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el director o gerente, a más tardar el 1 de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

Si el director o gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiera este artículo, no se realizara evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia”

La ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento, publicará periódicamente en la página web el resultado de los indicadores del plan de gestión aprobado por la junta directiva, así como información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

La información institucional obligatoria es la que debe proporcionar la entidad con base en las responsabilidades asignadas a la entidad en diversas normas y en los compromisos adquiridos por el gobierno en el plan de desarrollo nacional, así como lo establecido en el plan de desarrollo institucional. Estas obligaciones incluyen las acciones para el fortalecimiento institucional a través de las cuales se busca dar cumplimiento a las políticas de modernización del Estado y mejoramiento de la gestión pública tales como política anti trámites, sistema de gestión de calidad y control interno, transparencia en la contratación, etc.

Al comenzar la audiencia, se entrega a los asistentes un formato para realizar preguntas o propuestas a la entidad, ubicando funcionarios del área de atención al usuario, al ingreso del auditorio para que los asistentes presenten los formatos diligenciados, con el propósito de facilitar las intervenciones y evitar que la audiencia pública se convierta en un escenario de quejas individuales.

Para conservar registro de asistencia, se utiliza un formato en el que se consigna el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y los datos de contacto.

Después de la audiencia pública debe continuar el proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elabora un acta final de la audiencia pública dónde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que será publicada en la página web de la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento.

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
NIT 812.001.332-0

Con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y permitir a la ciudadanía establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la institución.

Original Firmado

LAURY GABRIEL PATERNINA MORALES

Gerente ESE Hospital San Andrés Apóstol

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Correos Corporativos: Gerencia@hosanapostol.org // sistema@hosanapostol.org

Página. Web. www.hosanapostol.org